

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Cómo opera el procedimiento de embargo de un bien inmueble del deudor? (Ver art. 21 LPH en subrama de oposición a la petición monitoria. Pregunta nº 19).
- 2 ¿Puede un presidente de comunidad no tratar todos los temas propuestos en el orden del día, entre ellos el de su renovación? (Ver art. 16 LPH en subrama de cuestiones generales sobre convocatoria de junta. Pregunta nº 120).
- 3 ¿Cómo reparar una medianera que está entre dos comunidades? (Ver PROBLEMAS EN LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD CON TERCEROS Y/O PROVEEDORES. Pregunta nº 51).
- 4 ¿Puede un comunero demandar a una comunidad a que repare un elemento común que le causa daños y no quiere llevarlo a cabo? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 214).
- 5 ¿Quién es responsable de unos daños por humedades producidos en un inmueble por una obra realizada por un comunero en su inmueble con o sin autorización de la comunidad que supone una adición no contemplada en el estado originario? (Ver algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 215).
- 6 Cuando en el art. 10.3 LPH se permite el consentimiento de propietarios afectados ¿Podría un vecino oponerse a un cerramiento de terraza pese a que se alcance el quorum alegando que al cerrar la terraza existe más riesgo de acceder a robar en los inmuebles? (Ver en Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 55).
- 7 Si en una comunidad los ascensores no estaban activados y ahora una persona mayor de 70 años solicita que se pongan en funcionamiento ¿Qué quorum hace falta? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre ascensores. Pregunta nº 188).
- 8 ¿Cómo proceder en el caso de que se haya aprobado en juntas anteriores que la junta ordinaria se celebrará en el segundo sábado, por ejemplo, de Agosto y un año concurren circunstancias excepcionales que exigen se haga en otro día? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 121).
- 9 Si a una junta acude un comunero y su abogado y delega en este para que intervenga y vote ¿Es esto válido? (Ver art. 15 LPH en subrama de Asistencia a las juntas de propietarios. Pregunta nº 136).
- 10 ¿Por qué se exige al presentar el monitorio haber notificado el acuerdo aprobando la deuda al deudor que estuvo presente en la junta? (Ver art. 21 LPH subrama documentos que aportar a la petición monitoria. Pregunta nº 30).